



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0009138/2013 en el cual tramita el llamado a concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular, dedicación simple, en la asignatura "**Sociología Jurídica**" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N°268/09, aprobada por Resolución HCS N°655/09 (fs.21/23) se convocó a concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular y seis (6) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura **Sociología Jurídica** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, conforme lo solicitado por las señoras Profesoras Dras. María Inés Bergoglio y Martha Díaz de Landa a fs.1 del Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0057769/2012, que corre agregado como folio N°18 del expediente de la referencia, en relación a que tramiten separadamente el concurso para proveer dos (2) cargos de Profesores Titulares y seis (6) cargos de Profesores Adjuntos, se procedió al desglose de las actuaciones correspondientes a los dos (2) cargos de Profesores Titulares, del Expediente N°0030563/2009 (Original N°05-07-69008), conforme surge de constancias de fs.1 de autos;

Que a fs.3/8 obra el Dictamen emitido por los miembros del Tribunal de Concurso designado a tal efecto, el que concluye: "...En consecuencia de lo expuesto, el Jurado estima por **unanimidad** que corresponde el siguiente orden de mérito: para cubrir dos cargos simples de Titulares para las cátedras de Sociología Jurídica: 1.- María Inés BERGOGLIO y 2.- Martha Inés DÍAZ VILLEGAS DE LANDA;

Que de la lectura del dictamen producido en estas actuaciones resulta clara la motivación del jurado interviniente, en orden a la cobertura de los cargos docentes bajo concurso, cuyos términos se comparten;

Que, conforme constancias de fs. 9vta y 10/17vta, el dictamen emitido por el Tribunal de Concurso interviniente no ha sido impugnado por las aspirantes;

Que bajo tales premisas, con arreglo al artículo 20° de la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. Res.Rec.N°433/09), este Cuerpo podrá aprobar el dictamen si éste fuera por unanimidad o por mayoría y proceder a su elevación al H. Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

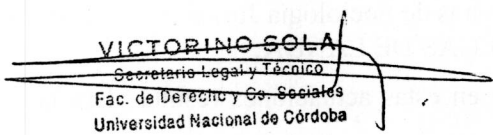
RESUELVE:

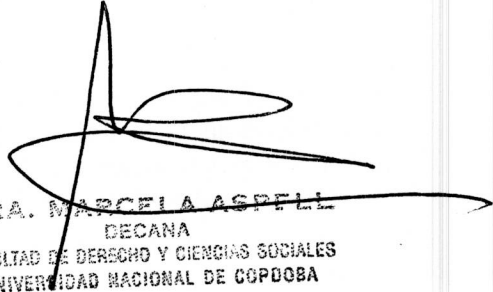
Art. 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal de Concurso interviniente para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular, dedicación simple, en la asignatura “**Sociología Jurídica**” de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y el orden de mérito resultante: **1.- María Inés BERGOGLIO** y **2.- Martha Inés DÍAZ VILLEGAS DE LANDA.-**

Art. 2º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación de las señoras Profesoras Dras. María Inés BERGOGLIO, LC N°6.398.249, Legajo N°17.936 y Martha Inés DÍAZ VILLEGAS DE LANDA, DNI N°5.597.731, Legajo N°13.819 en sendos cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura “**Sociología Jurídica**”.-

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Dese copia al Departamento de Concursos Docentes, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Dirección General de Administración y Personal de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°133/2013.-